

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**16970** *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 2018, por la que se amplía y corrigen errores en la de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía y se corrigen errores de la de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 292, de 4 de diciembre de 2018) respecto a la inclusión y exclusión de determinados puestos en la misma,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, ha resuelto corregir la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía y se corrigen errores de la de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se expresan a continuación:

Primero.

Se incorporan al concurso unitario los puestos que se relacionan a continuación, por las causas que asimismo, se indican:

Pág. 119200. Vicesecretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, del Ayuntamiento de Villa del Prado, (Madrid), por encontrarse vacante con anterioridad a 10 de febrero de 2018.

Pág. 119200. Secretaría de clase 3.<sup>a</sup>, del Ayuntamiento de Lanzahíta, (Ávila), por haber quedado desierto en el concurso ordinario de la anualidad 2018.

Segundo.

Se excluye el puesto de Secretaría de clase 3.<sup>a</sup>, del Ayuntamiento de Alfajarín, (Zaragoza), como consecuencia de ejecución de sentencia (Pág. 119201).

Tercero.

Se efectúan las siguientes correcciones de errores, advertidas en el texto de la resolución:

Página 119200. Donde dice «Página 109062. Secretaría de clase 3.<sup>a</sup> Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Provincia Madrid.» debe decir «Página 109062. Tesorería. Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Provincia Madrid.»

Página 119201. Donde dice «Página 109009. Secretaría de clase 1.<sup>a</sup> Mancomunidad De Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Provincia Sevilla.» debe decir «Página 109009. Secretaría de clase 3.<sup>a</sup> Mancomunidad De Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Provincia Sevilla.»

Cuarto.

Para los puestos afectados por la presente Resolución queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

En la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Área Temática de Función Pública, Apartado Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (<http://www.seat.mpr.gob.es/portal/index.html>) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.